



ANUNCIO

Rectificación error de hecho en las Bases que regulan el proceso selectivo para el nombramiento de un/a funcionario/a interino/a y constitución de Bolsa de oficiales servicios múltiples y modificación composición miembros órgano de selección.

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2015001455, de fecha 4 de junio de 2015, se han rectificado los siguientes errores materiales o de hecho observados, consistentes en la omisión en la Base Séptima y Octava:

- Donde dice:

“BASE SEPTIMA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTE

Se propondrá para su nombramiento interino al aspirante que haya obtenido mayor puntuación...”

Debe decir:

“BASE SEPTIMA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTE

Se propondrá para su nombramiento interino al aspirante que haya superado la Fase de oposición y haya obtenido mayor puntuación final ...”

- Donde dice:

“BASE OCTAVA.- BOLSA DE TRABAJO.-

Se constituirá una bolsa de trabajo por orden de prelación, según puntuación obtenida..”,

Debe decir:

“BASE OCTAVA.- BOLSA DE TRABAJO.-

Se constituirá una bolsa de trabajo con los aspirantes que hayan superado la Fase de oposición por orden de prelación, según puntuación final obtenida..”,



Asimismo se modifica la composición del órgano de selección, por la imposibilidad de asistir a sus sesiones de la titular del mismo, quedando configurado de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Sergio Marco Dasí
Suplente: Eva Dominguez Pons

Secretario/a:

Titular: María Carmen López Fernández
Suplente: Francisco José Díaz Ibañez

Vocales:

Titular: Juan Manuel Sáez Sánchez
Suplente: Ana María Paya Jorge

Titular: Luis Ferrer Legua
Suplente: Enrique Salvador Martí Monros

Titular: Francisco José González Mereciano, designado por la Junta Personal.
Suplente: José ángel Herreros Ortiz

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Alfafar a 8 de junio de 2015,

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.